

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 16 DE ABRIL DE 1821.

SANTO TORIBIO, OBISPO Y CONFESOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Capilla de la Tercera Orden de San Francisco.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. y 28', y se oculta á las 6 h. y 32'. Debe señalar el reloj al medio día verdadero 11 h. 59' 47".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 98.	64. 0	N.	Claro.
A las 12 del día.....	29, 9, 72.	65. 0	NO.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 20.	64. 5	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 7 h. 0' mañ. 2.ª Bajamar á las 7 h. 17' noche.
1.ª Altamar á las 1 h. 9' tard.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día: el teniente coronel D. Matias Cantero, comandante agregado al E. M. de la plaza.—Parada: España.—Patrullas y Casillas: Voluntarios Nacionales.—Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Canarias.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Medina Sidonia 12 de Abril de 1821.—Sr. editor del Diario mercantil de Cádiz.—Muy señor mio: una de dos; ó hay un reglamento nuevo para la Milicia Nacional posterior al que decretaron las Cortes en 31 de Agosto de 1820, ó ha salido alguno particular para la de la ciudad de San Fernando. Yo miro y vuelvo á mirar el que he citado; leo sus artículos uno por uno, y encuentro en el 19 que es obligación de esta Milicia "escollar (en defecto de otra tropa) las conducciones de presos y caudales nacionales desde su pueblo hasta el inmediato donde haya milicia que lo continúe"; pero no hallo uno desde el 1.º al 82 que prevenga que esta obligación debe ser recompensada ó gratificada; y esto me hace creer que hay uno ú otro de

los que dije al principio, y cualquiera que sea no ha llegado su noticia por acá. Porque digo yo: el alcalde 1.º constitucional de San Fernando debe saber mejor que yo lo que hay en el particular; y cuando su Señoría ofició al juez de 1.ª instancia de Medina para que se abonasen doscientos y pico de reales por gratificación á una partida de aquella milicia que condujo tres presos á esta ciudad el día 10 del corriente, sabía que así debe ser.

El hecho es cierto: el oficio yo le ví: quien le trajo fue el oficial que mandaba la partida: y fué tanto lo que extrañaron los milicianos la contestacion que se les dió de que nada se les debía, que preguntaban: ¿pues qué los milicianos de Medina cuando conducen presos no cobran nada? Ahora sirvase V. darme noticia, si la tiene, de ese novísimo reglamento en que se funda la pretension del señor alcalde de San Fernando, y yo concluyo suplicandole tenga la bondad de insertar estos renglones en su apreciable periódico, para que si alguno de los muchos que le leen ha llegado á saber lo que por acá ignoramos, se tome la molestia de ilustrarnos por el mismo medio, para que otra vez no pequemos de ignorancia. B. l. m. de vd. su atento servidor. = *Uno que vive en Medina.*

OTRO.

Señor editor: estimaré de la atención de vd. tenga la bondad de insertar en su apreciable periódico la pregunta siguiente. = ¿Qué crimen han cometido ó se les ha imputado á los individuos de la brigada de cirugía militar destinada á Costa-firme, por el que han merecido el horrible castigo de tenerlos sin paga y en la mayor miseria, pues de tres meses y medio devengados solo han percibido tres cuartas partes de paga? Los individuos que componen la referida brigada cuando se prestaron voluntariamente á este servicio, invitados al mismo por el Gobierno con fecha de 19 de Octubre próximo pasado, único delito que puede imputarseles, solo pensaron en sacrificar su existencia por conservar la del soldado; en proporcionar á la humanidad doliente todos los auxilios, de que es capaz su ciencia, en el campo de batalla, y en derramar si era necesario hasta la última gota de su sangre en defensa de su Nacion, de la libertad y de su Rey constitucional; pero nunca pensaron en verse espuestos á perecer de hambre en medio de la paz y la abundancia propia de Cádiz y demas terreno de Andalucía; en que les está mandado residir: han reclamado y reclaman incesantemente sus intereses; mas nunca pueden llegar á realizar el reintegro de ellos, sin que puedan decir en que consista: razon por la que, como tan interesado en este asunto, pues soy uno de los que componen dicha brigada, me atrevo á preguntar por su apreciable periódico de vd. ¿qué delito han cometido estos infelices para ser tratados de esta manera, y cuales seran los medios que deberán adoptar para no perecer, pues sin las pagas, que son su único apoyo, les es imposible subsistir?

Exijo de la bondad de usted, señor editor, permita un pequeño

lugar á este mal limado articulito en su periódico, á fin de que me comunique cualquier conciudadano, sea de esta ciudad ó de otra, ó en fin la Nacion entera si gusta, las luces que crea útiles para ilustrarnos acerca de la causa de este mal y sus remedios, pues *sublata causa, tollitur effectus*. Queda de usted s. s. s. q. s. m. b. = Francisco Lino Paredes.

Barcelona 29 de Marzo.

Susurros.—Sres. redactores: ¿á que no adivinan vds. que es lo que mas me ha petado del plan de Vinuesa?—¿Quién podría? Dígalo vd. mismo.—El artículo 8.º que dice: "Se hará encargo á los prelados respectivos para que vigilen sobre la buena MORAL." ¡Vinuesa y MORAL! dije yo para mí; es como si se dijera: amor de Dios y camisillas.... ¡Que pepitoria! ¡Y que falta nos hace un buen cómitre y un buen rebenque!

—A propósito, tambien me gustó aquello de *afrancesados* y de *providencias* que debieran tomarse con ellos y contra ellos. ¡Oh respectable Vinuesa! Una guerra civil de partidos nos salvaría ahora la Patria, y hay gentes que no lo quieren esto entender. A los llamados *afrancesados*, digo yo, los enviara á todos á bogar á las galeras. A uno de ellos le oí decir hace pocos dias en un café: "Que preferiría para Rey de un estado cualquiera hijo de Muley-Abdalla-Selim-Mustafá Sultan con una Constitucion, que al mismísimo San Luis ó San Canuto sin ella." Tal vez, tal vez no todos piensen así. Pero el que propaló semejante *heregia* en un café, vive Dios! que si tuviese yo mando, ó lo tuviesen mis amigos de la cruz verde, le mandaba quemar mañana como coscoja. ¡Sangre, sangre y fuego con todos esos *Liberi Muratori*! Serian aun estos diablos de hombres capaces de quitarnos la máscara! ¡Y sin la máscara a nuestros Vinueas quedarian tan feos!

(*Diar. const. polít. y merc. de Barc.*)

Madrid 7 de Abril.

Hoy ha venido un correo espedido por el general Villacampa, anunciando haber llegado á Barcelona en un buque sardo el coronel de Conciliis, uno de los mas ilustres diputados del Parlamento napolitano. Este sugeto dice que el 25 de Marzo se hallaba el ejército austriaco, llevando á su cabeza al Rey de Nápoles, á siete millas de la misma capital, y que el 26, en el momento en que se hacia á la vela su barco, se decia que habian entrado en ella el dicho ejército y el Rey. Añade que el Parlamento se habia disuelto, y que el general Popé se habia refugiado á Sicilia, esperando ocasion de venir á España. Esta sensible noticia parece que se ha comunicado hoy á las Cortes en sesion secreta.

Idem 9.

Corren noticias de Barcelona, de las cuales nos parecen las mas auténticas las que siguen.—Habiendose notado bastante conmocion en el pueblo, se reunió una Junta compuesta de todas las autoridades y comisionados de todos los cuerpos; los cuales resolvieron deportar á

Mallorca, ó al extranjero, los sujetos que siguen: el obispo de Barcelona; Abella, vicario general; Llozer, ex-inquisidor; el guardián de San Francisco; los generales Eroles, Sarsfield y Fournas; los brigadieres Andriani y Campbell; Estrauch, comandante del regimiento de Barbastro y hermano del obispo de Vich; Butibamba, y March. El capitán general dispuso y la Junta sancionó que se embarcasen para Mahon. El pueblo ha exigido tambien que se demuela el frente de la ciudadela que mira á Barcelona; pero no se ha accedido á ello.

El capitán general pidió tambien que se embarcasen los obispos de Vich, Tortosa, Lérida, Urgel y el arzobispo electo de Tarragona; pero nada se decidió.

Se asegura que en la sesion secreta de las Cortes de hoy se ha dispuesto, que para mañana mismo presente una comision medidas enérgicas, que satisfagan la espectacion general. Tambien se dice que se dió cuenta de la conferencia que habia tenido con S. M. la comision del Congreso, de cuya comunicacion parece que todos los Sres. diputados quedaron sumamente satisfechos. (Miscelánea.)

Corre muy valida y se da por cierta la noticia de que los ingleses han desembarcado en la Sicilia antes que lo hicieran los austro-rusos, á quienes aguarda una escuadra de aquella Nacion, que vaga á la vista de dicha isla. (Red. gen. de Esp.)

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 15 de Abril.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin inglés *Minerva*, cap. *Malaquias Harbey*, de Génova en 29 dias, en lastre; bergantin goleta español correo el *Sorpresa*, su comandante el teniente de fragata D. Joaquín Tosquella, de la Habana en 45 dias, con 80.000 pfs. y la correspondencia. — Dice este comandante que la fragata de guerra *Pronta* habia alijado toda su carga y registro, y estaba lista para dar de quilla al dia siguiente de la salida de este buque: que no se sabia nada del bergantin de guerra *Realista*. — Pasajeros que conduce: D. Juan Sanchez Losada, cirujano de ejército; D. Lorenzo Mediavilla, presbítero; D. Pedro Tosconara; Don Pedro Arzes Martinez, y D. José Azopardo. — Diez embarcaciones menores españolas de Levante, con vino, aguardiente, papel, arroz, habichuelas y otros efectos; tres de Sevilla, con trigo, ladrillos y paja; dos de Poniente, con sardinas y naranjas, y un falucho portugués de Gibraltar, con paños.

Despachados para salir. — Goleta americana *Comet*, capitán Samuel Haxter, para Boston; bergantin id. *Columbia*, cap. Braddeck Lorieng, para Nápoles; un místico para Tarifa; una fatúa para Algeciras; una tartana para Sevilla; un místico para Cartaya, y un barco para Sanlúcar.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.